

†
JHS

BOLETIN OFICIAL

DEL
OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV

1 SEPTIEMBRE DE 1941

NÚMERO 10

DOCUMENTOS DE LA SANTA SEDE

DISCURSO DE SU SANTIDAD PIO XII, EL DOMINGO DE PENTECOSTES,
EN CONMEMORACION DE LA ENCICLICA

« RERUM NOVARUM »

(Conclusión)

Qué cosa sea un pueblo rico.—De aquí podréis inferir fácilmente, amados hijos, que la riqueza económica de un pueblo no consiste propiamente en la abundancia de bienes, medida según un cómputo pura y estrictamente material de su valor; sino en que esta abundancia represente y constituya real y eficazmente la base material suficiente para el debido desarrollo personal de sus miembros. Si semejante distribución justa de bienes no se hiciese o se procurase sólo imperfectamente, no se conseguiría el verdadero fin de la economía nacional; puesto que, aun existiendo afortunada abundancia de bienes disponibles, el pueblo, no admitido a su participación, no sería económicamente rico, sino pobre. Haced, en cambio, que esta justa distribución se efectúe realmente y de manera durable, y veréis a un pueblo, aun disponiendo de menores bienes, hacerse y ser económicamente sano.

Cómo se ha de medir la riqueza.—Estos conceptos fundamentales que se refieren a la riqueza y pobreza de los pueblos,



creemos particularmente oportuno presentarlos a vuestra consideración, ahora que se tiende a medir y juzgar esta riqueza y pobreza con la balanza y con criterios escuetamente cuantitativos, bien sea del espacio o de la redundancia de bienes. Si, por el contrario, se pesa como se deba el fin de la economía mundial, entonces éste se convertirá en luz para los hombres del Estado y de los pueblos, y les iluminará para orientarse espontáneamente por un camino que no exigirá continuos gravámenes, en bienes y en sangre, sino que dará frutos de paz y de bienestar general.

El segundo valor: El trabajo. Sus propiedades.—Vosotros mismos, amados hijos, comprendéis cómo se junta el trabajo con el uso de los bienes materiales. La «Rerum Novarum» enseña que dos son las propiedades del trabajo humano, que es personal y es necesario. Es personal, porque se lleva a cabo con el ejercicio de las fuerzas particulares del hombre. Necesario, porque sin él no se puede conseguir lo indispensable para la vida, cuyo mantenimiento es deber natural, grave e individual. Al deber personal del trabajo, impuesto por la naturaleza, corresponde y sigue el derecho natural de cada individuo a hacer del trabajo el medio para proveer a la vida propia y de los hijos: tan extensamente se ordena a la conversación del hombre el imperio de la naturaleza.

Intervención del Estado.—Pero notad que este deber y su correspondiente derecho al trabajo lo impone y lo concede al individuo en primera instancia la naturaleza y no la sociedad, como si el hombre no fuese otra cosa que simple siervo o funcionario de la comunidad. De donde se sigue que el deber y el derecho de organizar el trabajo del pueblo pertenece ante todo a los inmediatos interesados: patronos y obreros. Si éstos no cumplen con su deber o no pueden hacerlo por circunstancias especiales y extraordinarias, es deber del Estado intervenir en el campo del trabajo y en su división y distribución, según la forma y medida que requiere el bien común debidamente entendido.

Límites de la intervención estatal.—De todos modos, toda legítima y benéfica intervención del Estado en el campo del trabajo debe ser tal, que salve y respete su carácter personal, en principio, y dentro de los límites de lo posible, en lo que se refiere a la ejecución. Y esto sucederá si las normas dadas por él no destruyen ni hacen irrealizable el ejercicio de otros derechos o deberes igualmente personales: cuales son el derecho al verdadero culto de Dios, al matrimonio, el derecho de los cónyuges, del padre y de la madre, a la vida conyugal doméstica; el derecho a una razonable libertad en la elección de estado y en seguir una verdadera vocación; derecho este último personal si alguno lo es, del espíritu del hombre, y excelso cuando a él se juntan los derechos superiores e imprescindibles de Dios y de la Iglesia como en la elección y el ejercicio de las vocaciones sacerdotales y religiosas.

Tercer valor: La familia. La propiedad privada y el derecho familiar.—Según la doctrina de la «Rerum Novarum», la misma naturaleza ha unido íntimamente la propiedad privada con la existencia de la sociedad humana y con su verdadera civilización, y en grado eminente, con la existencia y el desarrollo de la familia. Este vínculo es más que manifiesto. ¿Acaso no debe la propiedad privada asegurar al padre de familia la sana libertad que necesita para poder cumplir los deberes que le ha impuesto el Creador, referentes al bienestar físico, espiritual y religioso de la familia?

El poder civil y el respeto a la libertad familiar.—En la familia encuentra la nación la raíz natural y fecunda de su grandeza y potencia. Si la propiedad privada ha de llevar al bien de la familia todas las normas públicas, más aún, todas las del Estado que regulan su posesión, no solamente deben hacer posible y conservar tal función—superior en el orden natural bajo ciertos aspectos a cualquiera otra—, sino que deben todavía perfeccionarla cada vez más. Efectivamente, sería antinatural hacer alarde de un poder civil que—o por la sobreabundancia de cargas o por excesivas ingerencias inmediatas—hiciese vana de sentido la propiedad privada, quitando prácticamente a

la familia y a su jefe la libertad que Dios ha señalado al perfeccionamiento de la vida familiar.

Espacio vital familiar.—Entre todos los bienes que pueden ser objeto de propiedad privada, ninguno es más conforme a la naturaleza, según las enseñanzas de la «Rerum Novarum», que el terreno, la posesión en que habita la familia, y de cuyos frutos saca en todo o en parte de qué vivir. Y el espíritu de la «Rerum Novarum» es afirmar que, por regla general, sólo la estabilidad que radica en un terreno propio hace de la familia la célula vital más perfecta y fértil de la sociedad, pues reúne admirablemente con su progresiva cohesión las generaciones presentes y futuras. Si hoy día el concepto y la creación de espacios vitales constituye el centro de las metas sociales y políticas, ¿no se debería, ante todo, pensar en el espacio vital de la familia y librarla de las ataduras de condiciones que ni siquiera permiten la idea de la formación del propio hogar?

Emigración y progreso.—Nuestro planeta, con tan extensos océanos, mares y lagos, con sus montes y llanuras cubiertos de nieves y de hielos perpetuos; con sus vastos desiertos y tierras inhospitalarias y estériles, no escasea en regiones y espacios vitales, abandonados al capricho vegetativo de la naturaleza y aptos al cultivo del hombre, a sus necesidades y a sus obligaciones civiles; y más de una vez resulta inevitable que algunas familias, emigrando de acá y de allá, se busquen en otra región nueva patria. Entonces, según la enseñanza de la «Rerum Novarum», se respeta el derecho de la familia a un espacio vital. Donde esto suceda, la emigración alcanzará su objeto natural, confirmado frecuentemente por la experiencia, la distribución más favorable de los hombres, en la superficie terrestre, apta para colonias de agricultores; superficie que Dios creó y preparó para uso de todos. Si las dos partes, la que permite dejar la tierra natal y la que admite a los advenedizos, continúan lealmente solícitas en eliminar cuanto podría impedir el nacimiento y el desarrollo de una verdadera confianza entre los países de emigración e inmigración, todos los que participan en este cambio de lugares y de personas saldrán fa-

vorecidos. Las familias recibirán un terreno que será para ellas tierra patria, en el verdadero sentido de la palabra; las tierras densas de habitantes se aligerarán y sus pueblos conquistarán nuevos amigos en territorio extranjero; y los Estados que acogien a los emigrados ganarán ciudadanos laboriosos. De esta suerte; las naciones que dan y los Estados que reciben, contribuirán a la par al incremento del bienestar humano y al progreso de la cultura humana.

Cooperemos al nuevo orden.—Son éstos, amados hijos, los principios, los conceptos y las normas con las cuales Nos quisiéramos cooperar desde ahora a la futura organización de aquel orden nuevo que se espera y se desea que nazca del enorme fermento de la presente guerra y dé a los pueblos tranquilidad en la paz y en la justicia. ¿Qué nos queda a Nos sino, con el mismo espíritu de León XIII y con las mismas intenciones y anhelos de sus nobles enseñanzas, exhortaros a proseguir y fomentar la obra que la precedente generación de hermanos vuestros y hermanas vuestras fundaron con tanto ánimo y valentía? Que no se apague o se debilite entre vosotros la voz insistente de los Pontífices de las encíclicas sociales, que magistralmente enseñan a los que creen en la regeneración sobrenatural de la humanidad, el deber moral de cooperar al ordenamiento de la sociedad, y el modo especial de la vida económica, impulsando la actividad de aquellos que participan de tal vida no menos que el Estado mismo. ¿No es éste un sagrado deber de todo cristiano? No os espanten, amados hijos, las dificultades extrínsecas, y os desaniméis por los obstáculos provenientes del creciente paganismo de la vida pública. No os dejéis engañar por los fabricantes de errores o de teorías malsanas, tristes corrientes enderezadas no a intensificar, sino más bien a desvirtuar y corromper la vida religiosa; corrientes que pretenden que, pues la Redención pertenece al orden de la gracia sobrenatural, y es, por consiguiente, obra exclusiva de Dios, no necesita de nuestra cooperación sobre la tierra. ¡Oh ignorancia supina de la obra de Dios! «¡Pues diciendo de sí mismos que son sabios, se han vuelto necios!» (Rom., I, 22.) Como si la



principal eficacia de la gracia no consistiera en corroborar nuestros esfuerzos sinceros de cumplir cada día los mandamientos de Dios, como individuos y como miembros de la sociedad, como si hace dos mil años no viviera perennemente en el alma de la Iglesia el sentimiento de la responsabilidad colectiva de todos por todos, que ha sido y sigue siendo la causa motriz que ha impulsado a los hombres hasta el heroísmo caritativo de los monjes agricultores, de los libertadores de esclavos, de los ministros de los enfermos, de los portaestandartes de fe, de civilización y de ciencia en todas las edades y en todos los pueblos, a fin de crear condiciones sociales únicamente encaminadas a hacer posible y fácil una vida digna del hombre y del cristiano. Pero vosotros, conscientes y convencidos de esta sagrada responsabilidad, no os contentéis en el fondo de vuestra alma con aquella general mediocridad pública, dentro de la cual la generalidad de los hombres no pueda observar los preceptos divinos siempre y en todo caso inviolables, sino en actos heroicos de virtud.

Recurso al Corazón Divino.—Si entre el propósito y su actuación hubo tal vez evidente desproporción, si hubo errores, comunes, por lo demás, a toda humana actividad; si hubo diversidad de pareceres en el camino seguido o por seguir, todo esto no ha de desalentaros, ni ha de retardar vuestros pasos o suscitar lamentos y excusas, ni puede haceros olvidar el hecho consolador de que del inspirado mensaje del Pontífice de la «Rerum Novarum» brotó vivificamente y puro un manantial de espíritu social fuerte, sincero, desinteresado: manantial que si hoy puede quedar en parte cegado por una avalancha de acontecimientos diversos, más potentes, mañana, removidas las ruinas de este huracán mundial, al iniciarse el trabajo de reconstrucción del nuevo orden social—aspiración digna de Dios y del hombre,—infundirá un nuevo y poderoso impulso y una nueva oleada de vida y de desarrollo en todo el florecimiento de la cultura humana. Guardad la noble llama del espíritu social fraterno, que hace medio siglo reavivó en el corazón de vuestros padres la antorcha luminosa e iluminadora de la pa-

labra de León XIII; no dejéis ni permitáis que le falte el pábilo y que en medio de los destellos de vuestros obsequios conmemorativos muera o consumida por una cobarde, desdeñosa y cicatera indiferencia ante las necesidades de los más pobres de nuestros hermanos, o arrebatada entre el polvo y el fango por el huracanado torbellino del espíritu anticristiano o no cristiano. Alimentad esta llama, avivadla, levantadla, difundidla, llevadla adonde quiera que oigáis un gemido de preocupación, un lamento de miseria, un grito de dolor; avivadla siempre con renovador fervor y amor dimanado del Corazón del Redentor, a quien está consagrado el mes que hoy comienza. Acudid a aquel Corazón Divino, manso y humilde, fuente de consuelo en todas las tribulaciones y trabajos de la vida; es el Corazón de Aquel que a toda buena obra hecha en su nombre y por su amor, en favor de los que sufren, de los que padecen, de los abandonados del mundo y desheredados de toda clase de bienes, ha prometido en recompensa la eterna bienaventuranza: «¡Vosotros, benditos de Mi Padre, lo que habéis hecho al más pequeño de mis hermanos me lo habéis hecho a Mí!»

DOCUMENTOS DE LA DIOCESIS

CIRCULAR

SOBRE LAS SOLEMNIDADES DEL MES DE OCTUBRE

El próximo mes de Octubre, por ser el «Mes del Santísimo Rosario» y del «Domingo Mundial de la Propagación de la Fe» (19) y de la «Fiesta de Cristo Rey» (26), ofrece alentadoras esperanzas y mayores estímulos para la oración a las almas creyentes, justamente conturbadas ante el panorama sombrío de la guerra universal.

María es la Virgen Poderosa «Virgo Potens», y la historia nos prueba que el Rosario fué medio efficacísimo para impetrar su auxilio salvador de los pueblos en circunstancias angustiosísimas, como son las nuestras.

El «Domingo Mundial de la Propagación de la Fe» nos recuerda la obligación que tenemos todos de cooperar al cumplimiento de aquel solemne mandato que dió Jesús a sus apóstoles y en sus apóstoles a la Iglesia: «Id y amaestrad todas las gentes bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándolas a guardar todas cuantas cosas os he mandado». Y ¿quién no ve que estamos en momentos críticos, y por consiguiente más providenciales, en que pueden sobrevenir a la Iglesia facilidades o mayores dificultades para el futuro cumplimiento de su misión?

Las naciones luchan y parece buscan el exterminio y no la paz: ¿Qué ocasión más propicia que la «Fiesta de Cristo Rey» para pedir a Dios Padre que alargue pronto su brazo omnipotente para detener tanta destrucción, y que extienda benévolamente sobre todos los pueblos el Reino de su divino Hijo, «reino de verdad y de vida, reino de santidad y de gracia, reino de justicia, de amor y de paz?»

Son los Papas quienes han establecido y mandado estas solemnidades del mes de Octubre, las cuales ciertamente este año parecen más y más oportunas y necesarias; y es el actual Pontífice el que incesantemente levanta su voz pidiendo oraciones por la paz del mundo y la dilatación del reino de Dios. Obedeciéndole, y unidos en espíritu con los fieles de todo el mundo, concurrámos numerosos y fervorosamente a nuestras iglesias para participar en las oraciones y rogativas. Entre estas no se descuiden las comuniones de los pequeños; y purifíquense las costumbres de los mayores para que sean aceptables a Dios las plegarias de todos.

Recordamos a los Rdos. Encargados de iglesias las prescripciones vigentes, para que sea exacto y completo su cumplimiento, añadimos a continuación de esta Circular una nota de las mismas y de las gracias espirituales que a ellas están vinculadas.

Dado en Ciudadela, a 17 de Septiembre de 1941.

† EL OBISPO.

Prescripciones e indulgencias relativas al Rosario

Durante el mes de Octubre: a) En todas las iglesias, ante el Santísimo solemne o privadamente expuesto, se rezará al menos una parte del Rosario con las Letanías Lauretana y la Oración a San José. b) En las parroquias se celebrará la Fiesta del Santo Rosario, dando a la misma el conveniente realce en honor de la Santísima Virgen María, con especial carácter de rogativa por las necesidades de la Iglesia, de España y de la paz del mundo. c) Los reverendos sacerdotes inculcarán en el pueblo fiel el amor al Santo Rosario recomendando la asistencia a las funciones de este, y la práctica del rezo cotidiano en familia, adoc-trinándoles sobre sus excelencias, ventajas e indulgencias concedidas por los Sumos Pontífices.

1. Por el rezo del Rosario está concedido: a) los fieles que devotamente recen una parte de Rosario, cada vez, *indulgencia de cinco años*; b) si juntamente con otros, pública o privadamente, piadosamente rezaren al menos una parte de Rosario, *indulgencia de diez años* una vez al día; *indulgencia plenaria* el último domingo de cada mes, añadiendo confesión sacramental, sagrada Comunión y visita de alguna iglesia u oratorio público, si al menos la hubieren rezado tres veces cada una de las semanas precedentes: c) a los que piadosamente recen una parte de Rosario ante el Santísimo Sacramento públicamente expuesto o reservado en el Tabernáculo, cada vez *indulgencia plenaria*, si además hubieren obtenido perdón de sus pecados y hubieren comulgado.

Nota.—Pueden separarse las decenas con tal que se complete la parte de Rosario el mismo día. Si se empleare Rosario bendecido por algún Padre dominico u otro Sacerdote competente facultado, además de las anteriores indulgencias pueden lucrarse otras.

2. *Por el ejercicio del mes de octubre:* Se concede a los fieles que piadosamente recen, pública o privadamente, al menos una tercera parte de Rosario en el mes de octubre: *Indulgencia de siete años*, cada día. *Indulgencia plenaria*, si el día de la fiesta de la Santísima Virgen del Rosario y durante toda su octava hicieren ese obsequio y además se confesaren, comulgaren o visitaren una iglesia u oratorio público. *Indulgencia plenaria*, añadiendo confesión sacramental, Comunión y visita de alguna iglesia u oratorio público, si después de la octava del Santísimo Rosario la rezaren al menos durante diez días.

3. *Por la oración a San José:* hay concedidas: *Indulgencia de tres años. Indulgencia de siete años*, si se reza a continuación del Santísimo Rosario en el mes de octubre. *Indulgencia plenaria* con las condiciones acostumbradas, si se reza diariamente durante un mes.

(De la obra *Preces et Pia Opera*, Tipografía Vaticana, 1938, números 360, 363 y 438. Extracto del B. O. de Barcelona).

Domingo Mundial de la Propagación de la Fe:

I — a) Oración. En todas las misas del día 19 se dirá como «Colecta imperada pro re gravi» la oración «Pro Propagatione Fidei» y en la Misa Mayor habrá sermón de carácter misionero práctico, invitando a los fieles a inscribirse a la Obra de la Propagación de la Fe. b) Colecta: la habrá en todas las iglesias y Oratorios públicos y semipúblicos. Es voluntad de la Santa Sede que en todos los templos del orbe, sin exceptuar los de los religiosos ni religiosas, ni aun los de los Institutos Misioneros, se haga una colecta extraordinaria en todas las misas y actos religiosos del día cuyo producto íntegro sea destinado a la Propagación de la Fe. c) Como acto de Propaganda, para mejor secundar los deseos del Padre común de los fieles, las Juventudes de Acción Católica de ambas ramas quedan invitadas a organizar una función o velada misionera, sabiendo que en este día el primer Propagandista es el Papa, con su acostumbrado mensaje radiofónico dirigido a todos los católicos del orbe.

II — Cuantos en esta dominica comulguen y oren por la conversión de los infieles pueden lucrar indulgencia plenaria aplicable a los difuntos.

Fiesta de Cristo Rey:

I — Los reverendos encargados de iglesias procurarán solemnizar este gran día con Comuniones generales a la que tomen parte numerosos fieles y de un modo singular los niños y las niñas. b) La Misa Mayor revestirá el esplendor y pompa de las grandes solemnidades, con sermón sobre los motivos, trascendencia y sentido de la Realeza de Cristo. c) Después de la Misa Mayor, ante el Santísimo solemnemente Expuesto, léase el Acto de Consagración al Sagrado Corazón prescrito por S. S. Pío XI y las Letanias al Sagrado Corazón de Jesús.

II — La Santa Sede tiene concedidas las siguientes gracias: Indulgencia de siete años a los fieles que el día de Cristo Rey asistan, en cualquier iglesia u oratorio, aun semipúblico, al

acto de consagración del género humano al sacratísimo Corazón de Jesús, según la fórmula prescrita, y a las Letanías del mismo sacratísimo Corazón, ante el Santísimo Sacramento solemnemente expuesto; e indulgencia plenaria si además hubieran confesado y comulgado. A los fieles que devotamente asistan a la Novena o Triduo que se haga públicamente en honor de Cristo Rey, inmediatamente antes de su Fiesta, se concede indulgencia de diez años cada día; indulgencia plenaria si asistieren por lo menos a cinco de los días de la Novena o al Triduo entero y además confesaren y comulgaren y oraren a intención de Su Santidad. Mas a aquellos que en dicho tiempo recen privadamente a Cristo Rey, con propósito de tributarle este obsequio durante nueve o tres días seguidos, se concede indulgencia de siete años cada día; e indulgencia plenaria, con las acostumbradas condiciones, terminado el Triduo o la Novena; pero esta indulgencia, donde se hace públicamente el piadoso ejercicio, sólo puede ser lucrada por aquellos que se hallan legitimamente impedidos de asistir a dicho ejercicio público. (Sagrada Penitenciaría, *Preces et Pia Opera*, año 1939, números 252 y 253.—(Extractado en el B. O. de Barcelona).

NOTAS: Los Rdos. Encargados de las iglesias hallarán en el Manual de Párrocos página 277 y sigts. Letanías del Sagrado Corazón, Acto de consagración al mismo, y oración a San José.

Procúrese enviar cuanto antes el importe de la colecta de la Propagación de la Fe a esta Secretaría.

DECRETA DIOECESANA MINORICENSIA

18.— *Ecclesiastici praeter munia in ecclesiis, sine licentia Ordinarii, ne alios suscipiant labores.*

Attentis spiritualibus necessitatibus plebis fidelium et paucitate sacerdotum, ecclesiastici viri, munia a Nobis collata sive assignata in servitium Dioecesis obeuntes, ne alia quaecumque munia suscipiant, sine Nostra licentia, aliosve labores extra propriam ecclesiam, quibus a diligenti perfunctione officii sui praepedirentur.

Datum Civitellae Minoricarum, die 1.º Septembris 1941.

† BARTHOLOMAEUS, EPISCOPUS MINORICENSIS.

CRONICA DE LA DIOCESIS

MES DE JUNIO DE 1941

Día 4. El Excmo. Sr. Obispo cumplimentó en la Base Naval de Mahón al Excmo. Sr. Almirante Moreno, Ministro de Marina.

Día 5. Por la mañana el Rdmto. Prelado abrió la Santa Visita Pastoral en la Parroquia de San Francisco de Ciudadela. Por la tarde administró en la misma iglesia el sacramento de la Confirmación a 93 niños y 108 niñas, apadrinados por D. José Sintés Moh, Juez Municipal, y Dña. Antonia Piris de Pascual.

Día 6. El Excmo. Sr. Obispo visitó la Escuela Nacional de niñas de Ciudadela.

Día 8. A las 8 S. E. Rdma. celebró en la Catedral una Misa de Primera Comunión de niños y niñas.

Día 12. Festividad del Stmo. «Corpus Christi». En la Catedral el Excmo. Sr. Obispo celebró Misa Pontifical, con exposición de S. D. M.. Predicó el M. I. Señor Canónigo Lic. Salort. El pueblo fiel tomó parte activa en el canto litúrgico. Un nutrido coro de ambas Juventudes de A. C. cantó, alternando con el Clero, Tercia pontifical, la Misa con su Secuencia, el salmo «Dixit Dominus» repitiendo a cada versículo el «Juravit Dominus...», al ofertorio, y «Adoremus in aeternum», «Adoro te devote» y «Christus vincit» al final.

Por la tarde tuvo lugar la solemne y nutridísima procesión presidida por el Rdmto. Prelado. Cuatro Sacerdotes llevaban la artística Custodia gótica, legado del Obispo Dr. Comes Vidal, y las Autoridades locales sostenían las varas del Palio. Asistieron las Juventudes de A. C., Asociaciones piadosas, Colegio Salesiano, O. O. J. J. de Falange, niños y niñas de Primera Comunión. Soldados de Infantería cubrían la carrera, y daban guardia de honor al Santísimo Sacramento fuerzas de la Guardia Civil y de Carabineros.—La procesión siguió el acostum-

brado itinerario, e hizo parada ante los altares dispuestos en la calle del Santísimo, patio de Santa Clara y entrada de casa Squella.

Día 14. S. E. Rdma. visitó la Escuela Graduada Nacional de niños de Ciudadela.

Día 15. El Excmo. Sr. Obispo presidió en Ciudadela la Junta General de la Juventud Femenina de A. C. Fué recibido con cánticos litúrgicos. Dióse lectura a la siguiente «Memoria del Curso 1940-41 del Centro Interparroquial de Ciudadela. — Delegación de Piedad». — Todos los primeros Viernes de mes se ha dado guardia de honor al Santísimo y se ha asistido a la Hora Santa. Mensualmente se ha celebrado el día de Retiro Espiritual con Misa de comunión, Misa mayor y por la tarde plática, examen y actos varios. El término medio de asistencia ha sido respectivamente de 70, 55 y 50. El 27 de febrero comenzaron los Jueves Sacerdotales que se celebraron todos los jueves de Cuaresma y terminada ésta los primeros jueves de mes. Se han formado los siguientes coros: 9 angélicos, 3 de Santa Inés, y 5 apostólicos. Mensualmente se han repartido las hojas de Cruzada de Oración y Penitencia, variando cada mes la intención particular. El resultado total ha sido: Misas: 5.366. Comuniones: 4.658. Rosarios: 5.425. Preces públicas: 1.151. Ejercicios particulares: 7.611. Mortificaciones interiores: 1.944. Mortificaciones exteriores: 2.848. Y finalmente se han celebrado actos piadosos: Misas, Comuniones, Funerales, velas, rosarios, etc., en fiestas y casos especiales. Delegación de Catequesis. — Todos los domingos y fiestas de precepto, después de la Misa mayor, se han dado clases de Doctrina a las niñas. Han asistido por término medio unas 70 niñas y han trabajado unas 10 Catequistas. Desde el primer día de Cuaresma hasta el día de la Santísima Trinidad ha habido clases diarias para preparar a las niñas a la Primera Comunión. Delegación de Círculo de Estudio. — Dos veces por semana para los cursos 1.º y fundamental ha habido Círculo de estudios a cargo del M. I. se-

ñor Conciliario. La asistencia media ha sido de 15 circuilistas, y los Círculos celebrados han sido 80, incluyendo los efectuados en domingo para aquellas circuilistas que el trabajo o sus condiciones no les permitían asistir los días laborables. Ha habido una vez por semana Círculo Catequístico por el Rdo. señor Mascaró. El día 5 de mayo comenzó un Cursillo de A. C. para Directivas (formación), terminando el 18. Asistieron 40 circuilistas. Los exámenes de los dos cursos serán el 21 de junio. **Delegación de sufrimientos.** — Se han efectuado visitas a enfermos, pidiéndoles sus sufrimientos para la A. C.; actualmente 27 enfermos los ofrecen a este fin. Se han hecho unas 80 visitas. **Delegación de menores.** — En sus dos ramas de Aspirantes y Niñas se ha trabajado en las diferentes Secciones: Piedad, con actos religiosos, días de retiro, etc.. Han tenido Círculos de estudio dos y tres veces por semana. Han acompañado a la Delegada de Sufrimientos en algunas de sus visitas, y han celebrado sus correspondientes Juntas Directivas y Generales. **Otras actividades.** — Mensualmente ha habido Junta Directiva General y de Celadoras. Se han celebrado Veladas-Homenajes en honor de S. S. Pio XII, del Sacerdocio, y en obsequio a las Patronas de Juventud y Menores, Sta. Teresa y Sta. Eulalia.— Semanalmente se ha hecho ensayo de canto; la Juventud ha cantado en diversos actos y días: Maitines de Navidad, Tercia, Comuniones de las Parroquias, en los divinos oficios cada fiesta, etc. etc.. Se ha clausurado el curso con una reunión general presidida por el mismo Sr. Obispo, quién pronunció una alocución.»

El mismo domingo día 15 empezaron en Mahón las conferencias científico-apologéticas pronunciadas en el Salón Alcázar por el Rdo. P. Jesús Simón, S. J., e ilustradas con proyecciones luminosas. Asistió numeroso público.

Día 20. **Festividad del Sagrado Corazón de Jesús.**—A las 8 en la Catedral celebró Misa de comunión general el Excmo. Sr. Obispo. Cantó escogidos motetes la Juventud Femenina de A. C. Comulgaron unas

1.200 personas. A las 10'30 tuvo lugar la Misa solemne, a la que asistió, de medio pontifical, el Rđmo. Prelado. Predicó el Rđo. P. José M.^a Arnau, S. J., que se había encargado de la novena. Ambas Juventudes de A. C. cantaron la Misa, así como los salmos «Dixit Dominus» en el ofertorio y «Laudate Dominum» al final. Terminada la Misa el Excmo. Sr. Obispo expuso a S. D. M.; rezáronse las Letanías del Sagrado Corazón y el Acto de desagravio. Por la tarde, a las 6'30, celebróse la procesión eucarística; el Rđmo. Prelado llevaba el Santísimo Sacramento, y sostenían las varas del palio las Autoridades locales. Asistieron ambas Juventudes de A. C., Asociaciones piadosas, O.O. J.J. de Falange, fuerzas de la Guardia Civil y de Carabineros. Siguióse el siguiente itinerario: calles Rosario, Dolores, Santísimo, Obispo Comes, plaza Cabrisas, calle Conquistador (donde se hizo parada ante el altar dispuesto en la fachada del Colegio de la Enseñanza, y cantóse el Himno Eucarístico; luego penetró el Clero en el referido Colegio, en cuya Capilla dió el señor Obispo la bendición con S. D. M. a la comunidad de Religiosas de la Compañía de María); plaza Alfonso III, calle Virgen del Carmen, Quadrado, S. Sebastián (con parada ante el altar dispuesto en casa Squella), Obispo Torres, Juan Benejam, plaza Generalísimo (con nueva parada al pie del Obelisco, donde dió el Prelado la trina bendición eucarística), y calle Mayor del Borne. Al entrar la procesión en la Catedral repleta de fieles fué de admirable efecto la iluminación del ventanal central del ábside, así como de todas las arañas del presbiterio y de las capillas laterales.

En Mahón las Parroquias de San Francisco y Ntra. Sra. del Carmen se asociaron a los solemnes cultos celebrados en la de Sta. María. En San Francisco fué muy notable el número de comuniones distribuidas desde las primeras horas de la mañana. Las Misas se celebraron como en los días festivos, con gran concurso de fieles, en especial la Misa de comunión y el acto eucarístico con plática, Letanías del Sagrado Corazón y fórmula de desagravio. Comulgaron en dicho día varios enfermos de la Parroquia. En la iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Carmen

hubo también Misa de comunión con plática preparatoria, y se expuso S. D. M., rezándose el acto de consagración y las letanías preceptuadas.

En San Luis celebróse la fiesta del Sagrado Corazón con Misa de comunión muy concurrida; Misa solemne, seguida de la exposición del Smo., letanías y acto de reparación; por la tarde, ejercicio eucarístico en que predicó el Rdo. Sr. Lic. Florit Terrasa, Regente de la Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen de Mahón, y nutrida procesión presidida por las Autoridades; en la plaza del Generalísimo hízose parada ante un altar, y el señor Alcalde leyó el acto de consagración oficial de todo el pueblo al Deífico Corazón; luego pronunció una alocución el Rdo. Sr. Lic. Florit. En la iglesia cantóse finalmente el «Te Deum».

SUMARIO: Documentos de la Santa Sede: Discurso de Su Santidad en el aniversario de la Encíclica «Rerum Novarum».—Del Prelado: Circular sobre el mes de Octubre.—Prescripciones e indulgencias.—Decreto Diocesano.—Crónica.